Tacuarembó**,** 25 de setiembre de 2015

Res: 44/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el **Expediente Interno N°077 /15 y Expediente Interno N° 113/15,** caratulado "Edil Departamental Gustavo Luna, eleva Anteproyecto de Resolución referente a inquietud de vecinos de Poblado Lavalleja, Bonilla sobre la construcción de una cancha para deportes en esa localidad"; ----------

CONSIDERANDO I: que los vecinos de Poblado Lavalleja, Bonilla, presentaron inquietud de que se pudiera construir una cancha de deportes en esa localidad; ----------

CONSIDERANDO II: que se ha reparado todo el parque infantil en el predio de MEVIR, dejando un poco relegada la actividad para adolescentes, entendiendo los vecinos de la zona que hay predio suficiente para la construcción de diferentes canchas para jóvenes, ----------

CONSIDERANDO III: que la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, visitó dicha localidad para dialogar con los vecinos, quienes solicitaron la intermediación a los efectos de concretar la cesión de un espacio dentro del predio de MEVIR para la construcción de la citada cancha multiuso; ----------

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273 de la Constitución de la República, numeral 1°, Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE.

1°.- Solicitar a MEVIR autorice el uso de parte del predio de su propiedad sito en Poblado Lavalleja, Paso de Bonilla, para la construcción de una cancha multiuso con destino a actividades deportivas de los jóvenes de la localidad.-

2°.- Comuníquese en forma inmediata, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas",** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de setiembre de dos mil quince.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente